

El Distrito Universitario



Semanario de primera enseñanza

FRANQUEO CONCERTADO

AÑO XVI

REDACCION Y ADMINISTRACION
Desoalzos, 6.—LEON
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

León 29 de noviembre de 1918

PRECIOS DE SUSCRIPCION
Un año ocho pesetas y cuatro un semestre
PAGO ADELANTADO

Núm. 851

CONSIDERAMOS

como suscriptor a todo maestro de Primera enseñanza nacional que no devuelva este periódico con la misma faja que lleva, a nuestra Administración, para lo cual basta cruzar aquella con dos líneas y poner a continuación: Se devuelve a su procedencia.

Las propuestas de Interinos

Para maestras

Alava

Doña María Beain Mendizábal, para Barrión, 745; María Jesús de Grandes Garrido, Corres, 471; Isabel Torre Regidor, Echeverri Guartango, 784.

Albacete

Doña Ana Castellanos García, Arroyo Parrizón (Villaverde), 615; Julia Pérez Roda, Colezalbo Puentealvilla, 608; Francisca González Martínez, La Junquera (Lezuza), 157; Felicitana Pérez Sánchez, Solanilla (Alcaraz), 660.

Alicante

Doña Adela Haro García, para Benisiva (Val de Gallinera), 142; Rosa Calleja Frasedo, Debate (Orihuela), 244; María Montes Borreda, San Antonio de la Ermita, 382.

Almería

Doña Manuela Luque Barrionuevo, para Alsochuz, 601; Guadalupe García Baez, Angosto (Serón), 651; Francisca Rodríguez Carrillo, Benitorafe (Tabal) 781; María R. Castillo Navarre, Chereos, 773 bis; Francisca Leal Rubio, Fernampérez (Aljía), 710; Carmen Domene y Domene, Huélago (Serón), 713; Emilia Raya Martínez, Sierra Alpansila Pechina, 699.

Avila

Doña Leonor García Jiménez, para Blasconuño de Matababras, 727; Otilia Obregón Alonso, La Lastra del Cano, 674; María Pelea Capullino, Navasequilla (O. de la Ribera), 732; Antonia Encinar Rodríguez, Poveda, 707; María L. Fernández Jiménez, Santa María del Arroyo, 428.

Badajoz

Doña María de los D. Márquez Bailesta, para Carrascalejo, 157; Eladia C. Pedrajas Muñoz, Peloché, 457.

Barcelona

Doña Ángela Gibert, para Cañamas (Des Rius), 319; Herminia Rahola Jumosa, Sagas, 493; Sara Delia Balaguer, Saldés, 645; Isabel Redenet Fau, San Julián de Sardanyola, 504; Antonia González Martínez, Seacort (funciona en Cas Torre Gros).

Burgos

Doña Ginesa Ponca Sandoval, para Araujo de Salce, 857; Celsa Merino Marco, Ciadoncha, 654; María Rosario Abella Rodríguez, Ciruelos de Cervera, 873; María Africa de Vilches Diaz, Homezuellas, 996; Herminia Mingorance Sala, Huerta de Abajo (Valls del Valdelaguno), 761; Emilia Poblador Sánchez, Smiruri 985; Tomasa Martínez Lumberras, Leneas 861; Crescenciana de la Hoya Villanueva, Mazuela, 785; Aurea Villar Bozas, Mijangos Meinda de Cuestaurria, 912; Inés Saéz García, Padrones de Bureba, 955; María Gómez de Diego, Riaño, 747; Lucía Rosales Homilla, La Riba de Medina, 758; María Pilar García Gómez, Rublacedo de Arriba Rublacedo de Abajo, 715; María F. Martínez del Castillo, Rucambio, 959; María Concepción Arce Díez, San Pantaleón de Losa, 966; María D. Tedes Coste, Tartales de los Montes (en blanco); Ramona Saleasa Marqués, Terrazas, 1.001; Manuela Calleja Benito, Tornadijo, 908; Teodora Cuesta Berueto, Villalta (Los Altos), 1.013; Isabel Camporreda Martínez, Villarico (Santovenia), 664.

Caceres

Doña María A. Bermúdez del Valle, para Cambroncino, 524; María D. García Amador, Solana (Cabañas del Castillo), 552.

Castellón

Doña Isabel Antonino Orenge, para Corachar (Morella), 635; Concepción Muñoz Lozano, Palanques (Morella) 281.

Ciudad Real

Doña Manuela Fernández Pizarro, para Belvis, 519; Francisca Cubero Contreras, Fontanosas, 536; María Pilar Sánchez Rosado, Valdemance, 605.

Córdoba

Doña Rosario Dutoil Puerto, para Cañada del Gamu, 462.

Coruña

Doña Josefa Buján de Castro, para Andeades 391; Manuela Hoyer Guardiola, Aparral, 740; María de la E. Rio Martínez, Codesoso, 834; Jesusa Rodríguez Alvarez, Espinarredo, 943; Manuela C. Diaz Rivero, Fintens, 703; Eivira Sillero S. Vicente, Gándara, 196; María Josefa A. González, Mesía, 798; María de la Concepción Maquicosa Aguiñ, Naude, 808; María C. Gayoso Rodríguez, Restande, 734; Juana Cabina García, Ribasicira de, 417.

Cuenca

Doña Estefanía Crespo Poste, para Carrascosa, 714; Angelina Sánchez y Sánchez, La Huerquina, 616; Agustina Jiménez Vera, Figueras del Castillo, 793; María L. Sáez Navarro, Ribagorda, 836; Juliana Palencia Gallardo, Salmeroncillos de Arriba, 835; Avelina Dolz Marín, Villarejo (Sobrehuerta), 816.

Gran Canaria

Doña Micaela Betancort Torres, para Mogán, 487.

Gerona

Doña Mercedes Mayná Casademunt, para Batel, 706; Amparo Gómez Fuentes, Espinabell, 862; Rosa González Cabús, San Andrés Salón, 730; María Amor Hermoso Sevilla Valero, San Vicente Espineivas, 771; Rosa Godál Fontanilles, Tapis, 817.

Guadalajara

Doña María V. Alonso García, para Barbatona, 578; María E. Ramírez Maya, Cillas, 681; Gloria Chesos Munera, Colmenar de la Sierra, 726; Paula García Ortega, Fembellida, 737; Francisca Molina Almagro, Hombrados, 789; Natividad Villaverde Gil, Las Inviernas, 753; Catalina J. Gil Cepeda, Jodra del Pinar, 791; Francisca Sala Pedraza, Megina, 818; Carolina Ruiz Luque, Monillejo, 844; Isabel Pérez Resina, La Nava de Jadraque, 805; Ana María Piquer Alegre, Olmeda de Cobeta, 827; Justa S. Antonio Osona, Olmeda de Jadraque, 652; María C. Campos Fernández Romanillos de Atienza, 802; Matilde Valdeón, Chamochín, Taracena, 444; María C. Soriano Gasapo, Torresaviñán, 725; Josefa López Alcaide, Ures, 760; Dolores Heras Anches, El Vado, 669.

Guipúzcoa

Doña Flora D. Cuevas Pinillos, para Ayá, 463; María D. Orizajo Gabilando, Nuaros, 164.

Huelva

Doña Dolores Rey Baeza, para Valdepufre, 322.

Huesca

Doña Aurelia Ferrera Martín, para Asfín, 854; Rita Blasco Tortajada, Arqués, 872; Francisca Perles Ausine, Bestué, 903; Mercedes Janer Rossell, Bisanzu, 914; Esperanza del Cerro Martínez, Esguevas, 626; María M. Castejón, Espieroa (Bielss), 980; Juana Malón, Fago, 907; A. Feilsa Benedit, Fet, 970; Victoria Villanueva, Güel, 975; María J. Auria, Matldero y Torruellola (Secorun), 1.002; María E. Hernández, Mall, 1.012; María M. Javierre, Mondot (Olsoy), 803 bis; Antonia Conejero, Montañoma, 947; Carmen Villas, Muro de Roda, 967; Aurora García, Noples (Montanol), 1.021; María Dueso, Ortilla, 796; Rosario de la Cruz Forcén, Osia, 807; Josefina Cabrero, Pallaruelo de Moncús, 980; Carmelita Gracia, La Puebla de Roda, 1.011; Segunda Franco, Puértoles, 1.022; Angela Antin, San Lorenzo, 979; Carmen Ferer, Santa María de Bul, 1.023; María E. Lázaro del Pino, Soperún, 1.024; Concepción Alvarez, Valle de Bordají, 984.

Jaen

Doña Ana Ruano, para Casares, 88; Francisca Jiménez, Tobaruela, 305; Mercedes Rincón, Venta de los Santos, 523.

León

Doña Laurentina Fernández, para Alejico, 705; Eloisa Ramos, La Valcueva, 881; Rogelia Calvo, Cantejeira, 748; Rosalía Folgado, Castriello del Monte, 762; Serapia Barrera, Cerezales, 742; Francisca Alarma,

Correcillas, 900; Consuelo Vidal, Ferradillo y Santa Lucía, 811; Fernanda Cabezas, Inicio, 864; Natividad Martín, Iride, 963; Eulogia Sánchez, Lago de Babla, 978; Aurora Bolaños, Onzonilla, 79; Florinda Pérez, Paradela de Muces, 736; Celestina González, Peñalba de Santiago, 752; Cecilia Santos, Prado de la Guzpeña, 800; Regina Encinas, Rabanal Viejo, 878; Victoria Ares, Saceda, 968; Melanea Díez, Santa Catalina, 224; Marcelina García, Torre de Babla, 986; María F. Llorente, Valdefresno, 750; María García, Valdescapa, 980; María López, Valle de las Casas, 833; María A. Vilares, Valle de Valduerna, 896; Dolores Ruiz, Villadecanes, 241; Gregoria Pérez, Villamontán, 906; Aurea López, Vinayo, 897; Jacoba González, Villar de Omaña, 899; Josefa González, Villaranzo, 756.

Lerida

Doña Pilar Cid, para Abella de la Correa, 797; Dolores Sanzorna, Altrón, 801; Julia Pellisa, Aransis, 839; Ana Fernández, Areo, 948; Rita Esteve, Cambrils, 915; Justa España, Careque, 951; Filomena Gabalda, Civis, 892; Ramona Llobera, Escarriá, 999; Teresa Navarro, Liadres, 1.017; Francisca Pie, Mumpol, 871; Purificación Castelló, Moró, 793; Adela Espi, Otiola, 819; María C. Biosca, Olius, 888; Antonia Solé, Osso de Lio, 830; Dolores Batet, Perles, 1.019; Juana Bernabé, Pliana, 1.029; Antonia Calvet, San Climent, 841; Isabel González, Sarroca de Delleria, 1.032; Teresa Tello, Talavera, 829; María Rosalía, Tolosin, 755; Teresa Coça, Tor, 928; Enriqueta Diaz, Tredos, 919; María Pineda, Vics de Llerata, 910.

Lógroño

Doña María Martínez, para Carbonera, 843; Eulalia Dávalos, Montemediano, 410; Adoración E. Díez, Ocón, 622; Josefa Sarrallo, Zarraguín, 388; Josefa Martínez, Zarzosa, 837.

Lugo

Doña Irene López, para Lastra Deglada, 950; Marcelina Montero, Seceda, 1.009.

Madrid

Doña María Pereyguer, para La Serna, 338; Francisco Javiera, Las Cuevas, 6 bis.

Orense

Doña María Gómez, para Berrante, 687; María C. Areán, Freijome, 744; María F. O. Tiriz, Fornadelros, 962; Eivira Rodríguez, Corcores, 712; Francisca Fernández, Humoso, 894; Preciosa Novoa García, Jacobances, 735; María Paseiro, Lamas, 775; Luisa Vázquez, Puertomourisco, 782; Adela Barosa, Sabarez, 803; Amadora Fernández, El Varón, 709.

Oviedo

Doña Catalina Martínez, para Atienes, 810; Generosa Fernández, Busmargall 851; Natividad González, Cejada, 790; María Cuesta, Jarcey, 751; Josefa Fernández, Manzaneda, 679; María L. Alvarez, La Paranza, 718; María F. Sánchez, San Mamés, 759; Emiliana García, Seremo, 812.

Palencia

Doña Inés Pérez, para Amayuelas de Abajo, 772; Valeriana González, Barrio de San Pedro, 644; Juliana Ibáñez, Calzadilla de la Oeza, 783; Dolores Garzón, Casareges, 788; Margarita Mateos, Frontada y Quintanilla, 946; Encarnación García, Cozón de Uclersa, 831; María García, Itero Seco, 870; María Blanco, Lagartos, 840; Amparo S. Plaza, Liguerezana, 814; Felisa Gallo, Lomilla, 868; María S. Soto, Resoba, 922; Purificación García, San Martín del Valle, 958; Grata Rico, Triollo, 926; María V. Ortega, Valcabalillo, 971; Teresa Giganto, Vallespinoso, 994; María Calvo, Villabermudo, 769; Magdalena Santos, Villambroz, 1.000; Natividad M. López, Villamelendo, 1.020; Benita Prieto, Villatoquite, 766.

Pontevedra

Doña Saturnina Sánchez, para Cabeiro 154.

Salamanca

Doña María Serrano, para Carrascal, 627; Virginia Gómez, Dios lo Guarde, 776; Isidora S. Caballero, Fuenterrobles de Abajo, 731; Bienvenida Gutiérrez, Herquijuela de la Sierpe, 757; Bernarda Fernández, Valverde Valdeleasca, 603.

Santander

Doña Modesta Rueda, para Aradillos, 786; Adalaida Fernández, Basconille, 763; Dolores Alderete, a Milña, 847; Francisca Ferrín, Celada Marjante, 863; María Ugelde, Jibajo, 683; Josefa Zugezaga, Linares, 941; María Martos, La Montaña, 723; Carmen Jiménez, Oruña, 691; Albina Villamañán, Requejo, 722; María R. Alvarez, Riosoco, 961; Francisca Fernández, San Martín Villajufre, 698.

Segovia

Doña Cristina Calleja, para Carabias, 764; María Castajón, Cilleruelo San Mamés, 865; Juana Mesa Cineovillas, 879; Benita Marín, Maderuelo, 728; Dolores Gil, Olmo Barbolla, 876; Dolores Barbero, Siguaruelo, 891; Isabel García, Villacosta, 867; Manuela Camacho, Villaseca, 355.

Soria

Doña María S. García, para Acrijos, 893; Consuelo Ramos, Aldehuela de Calatañazor, 932; Ricarda Vieja, Brías, 916; Teresa T. Rescos, Cabreriza, 709; María Alataria, Fuentelsaz, 859; Victoria Solano, Las Lueas, 938; Inocente S. García, Jubera, 855; Justina Belaño, Langosto, 936; Felipa Arribas, Montenegro de Agreda, 949; Juana Dorado, Peñalcázar, 972; María Ropero, Santa María del Prado, 964; Juliana Marina, Valdanzuelo, 904; Juliana Romero, Villaseca Somero, 990.

Tarragona

Doña Josefa Tocuder, para Abiol, 361; Carmen Querat Cunit, 270; Florentina Serras, Febró, 442.

Teruel

Doña Tomasa López, Almohage, 516; María Gil Corbalón, 14; Josefa Ibáñez Jaganta, 729; Manuela Martín Mezquita de Jarque, 673; Josefa Pont, Nogueras, 778; Concepción P. Mora, Orrios, 480; María V. Este-

ve, Ródenas, 749; Victorina A. Esteban, Rubiales, 822; Clotilde Roiz, Torre de Arcas, 704.

Toledo

Doña Damiana Núñez, para Gargantilla, 577; María San Martín, Oreja, 294; María P. Parzuelo, Ugena, 492.

Valencia

Doña Consuelo Villanueva, Benisuesca, 98; Amelia Bernell, Pinet, 97.

Valladolid

Doña Sara Martín, Aldeyuzo, 440; María P. García, Robladillo, 720; Modesta Prieto, Vega de Valdeironco, 784.

Vizcaya

Doña María Desteano, para Murruta, 309; María S. Juan, San Martín, 617.

Zamora

Doña Evelia Villanueva, para Arguillinos, 522; Lucía Blanco, Castaños de Tera, 780; Constanza Gallejo, Calzada de Tera, 611; Valentina M. Cabrero, Cereza de Aliste, 846; Antonina Torro, Donadillo, 858; Guadalupe Caño, Escobar, 849; Eugrafa Obregón, Pedroso de la Castañeda, 909; Petra Sánchez, Rabano de Sanabria, 921; Elcía Gómez, San Cristóbal de Aliste, 853; Eivira Pérez, San Martín de Pedroso, 934; Isabel Blanco, Santa Cruz de Aliste, 971.

Zaragoza

Doña María Desteano, para Murruta, 309; María Martín, Horcajo, 768; Emebia Alonso, Lorbés, 799; María Domínguez, Malpica de Arba, 383.

(«Gaceta» del 27).

OFICIAL

Real orden sobre clases de adultos

Se ha firmado la siguiente Real orden:

«Ilustrísimo señor: El artículo 106 de la ley de Instrucción pública de 9 de septiembre de 1857, que constituyó la base de la enseñanza de adultos, fué principio de multitud de disposiciones que reglamentaron aquéllas de modo fraccionario, dándole más carácter de generalidad.

La legislación de referencia cristalizó en el Real decreto de 4 de octubre de 1906, que marcó una nueva orientación en tan importantes disciplinas. No fué, sin embargo, tan definitivo su alcance que llegara al establecimiento de clases nocturnas de adultos en todas las escuelas primarias, sino que fijó límites precisos, sobre todo en las grandes poblaciones. A los efectos de dicho Real decreto y a sus disposiciones complementarias se acomodaron las consignaciones que para dichas enseñanzas se incluyeron en las sucesivas leyes de presupuestos.

Para terminar la obra emprendida se dictó la Real orden de 30 de septiembre de 1917, la cual determinó que en toda escuela nacional de niños, así como en las mixtas regidas por maestros, habría clases nocturnas de adultos en la época establecida en el Real decreto de 4 de octubre de 1906 y con arreglo a las condiciones señaladas en el mismo; y como consecuencia de ello que todos los maestros nacionales percibirían la gratificación correspondiente. Pero como a partir de esta fecha no ha habido nueva ley económica fundamental, se da el caso de que la cantidad presupues-

ta para tan importante atención no puede ser suficiente para abonar este año a todos los maestros las remuneraciones que antes percibían sólo una parte de ellos.

En estas circunstancias, privado el Gobierno de los medios necesarios para retribuir debidamente el servicio de las clases de adultos al Magisterio primario; cerradas muchas escuelas ante el peligro de la epidemia, cuyos efectos lamentamos; señalada por las autoridades médicas la conveniencia de evitar aglomeraciones, no es de extrañar que por este Ministerio no se haya dispuesto hasta ahora que las clases de adultos funcionen formalmente, como en cursos anteriores.

Pero ante la noble insistencia con que dignas representaciones de los maestros nacionales vienen solicitando la autorización precisa para que las clases funcionen, aun sabiendo que de momento no hay medio legal para retribuir el servicio, y teniendo bien presente el afortunado decrecimiento de la enfermedad reinante, parece oportuno ceder a los requerimientos indicados y aceptar el desinteresado afán de trabajo que el Magisterio español, ávido de corresponder a los recientes sacrificios que el Estado se ha impuesto para su dignificación y mejora, ha demostrado al solicitar reiteradamente la autorización para dedicarse a la importante labor de extensión cultural que las clases de adultos representan, bien entendido que la imposibilidad actual de recompensar el servicio no ha de ser obstáculo para procurarlo en la forma, cuantía y momento en que los medios económicos lo permitan.

Los resultados obtenidos en las clases de adultos muestran claramente el sentido en que esta labor debe desenvolverse para su completa eficacia, saliendo de los estrechos límites de una ampliación de los conocimientos elementales de la escuela, y orientándola, sin perjuicio de esa ampliación, a compás de lo que con absoluta justicia demanda el elemento obrero, necesitado de que allí donde puedan encontrarse elementos que hagan digno y práctico el aprendizaje, se utilicen bajo la diligente dirección del maestro. En tal dirección habrá de caminar el Gobierno cuando traduzca en las cifras del presupuesto su pensamiento en la materia, ya iniciado en un proyecto de ley presentado a las Cortes. Pero en tanto que este momento llega, y por las razones expuestas, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se autorice con carácter general la apertura de las clases de adultos en todas las Escuelas regidas por maestros, siempre que las circunstancias higiénicas y patológicas lo permitan.

2.º Que se declare que el derecho al percibo de la gratificación correspondiente, si llegara a hacerse efectivo, se extendería a contar de 1.º de diciembre próximo, en la misma cuantía y proporción que en el curso último.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

(«Gaceta» del 28.)

Real decreto sobre provisión de las escuelas de Navarra

Conformándome con lo expuesto por el ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

Vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.º Las escuelas de la provincia de Navarra se proveerán por oposición o concurso con sujeción a las reglas siguientes:

4) Las que correspondan a oposición se proveerán en las mismas

condiciones establecidas o que se establezcan para las demás de España. Los Ayuntamientos de Navarra podrán elegir entre los incluidos en listas de aspirantes por el Tribunal, y los nombramientos de los mismos se harán por las autoridades respectivas, como en las demás provincias. La elección deberá hacerse en los quince días siguientes a la producción de la vacante, y pasado este plazo sin haberla se nombrará al que le corresponda por orden correlativo de la lista de aspirantes. El orden de colocación de estos maestros en el Escalafón será siempre el que resulte según el número de dicha lista de aspirantes.

B) Las que correspondan al concurso de traslado, y al de interinos mientras este subsista, se anunciarán como todas las demás de España, y se nombrará por el Ministerio para desempeñarlas al que ocupe mejor número en el Escalafón o en la propuesta. En casos excepcionales podrán los Ayuntamientos proponer el nombramiento de aspirante distinto del que ocupe el primer lugar, siempre que figure en las respectivas propuestas.

Art. 2.º La Diputación en nombre y representación de los Ayuntamientos de Navarra, ingresará en la Delegación de Hacienda de la provincia, por personal y material de Primera enseñanza, la suma de 585.780 pesetas, a que ascendía el total gasto presupuestado para esta función en 1901; el resto queda a cargo del Estado como en las demás provincias.

Art. 3.º Desde 1.º de enero de 1919 el pago a los maestros de la provincia de Navarra se hará por el Estado, con nóminas mensuales, en la misma forma y trámite establecidos para todos los maestros nacionales.

Dado en Palacio a seis de noviembre de 1918.—Alfonso.—El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Alvaro Figueroa*.

(«Gaceta» del 8.)

Reintegro de títulos

Para el reintegro de los títulos o diligencias de los nuevos sueldos, deberá tenerse en cuenta que la escala de Timbre, reformada por la disposición primera de la Real orden de 27 de agosto último, dictada para el cumplimiento de la ley de 5 del mismo, en la «Gaceta de Madrid», correspondiente al día 28 del mismo mes, es la siguiente:

Sueldo Anual	Timbre	
	Olaes	Prodo
Hasta 1.000 pesetas.	7.º	1
Desde 1.000'01 hasta 1.500.	6.º	2
Desde 1.500'01 hasta 2.500.	5.º	5
Desde 2.500'01 hasta 3.500.	4.º	10
Desde 3.500'01 hasta 6.000.	3.º	25

De interés

Está terminando el mes de noviembre y tardará algunos días más en publicarse la Real orden declarando definitivos los ascensos. Como el tiempo apremia y es necesario que las nóminas por la diferencia de sueldos lleguen a la Ordenación antes de 31 de diciembre, hay el propósito por parte de la Sección administrativa, para ganar tiempo, de no reclamar a los maestros sus títulos administrativos, como otras veces, para estampar en ellos la diligencia. El Jefe de la Sección, señor Bravo, se propone remitir en pliego aparte dicha diligencia a las respectivas Alcaldías a fin de que estas posesionen a los maestros de los nuevos sueldos, *previo reintegro* de aquella según establece la nueva ley del timbre.

Se ordenará a los Alcaldes que de ningún modo acrediten la posesión del nuevo sueldo a ningún maestro sin que éste reintegre la diligencia con la póliza correspondiente.

Interesa, pues, a nuestros compañeros hacerlos cuanto antes con la póliza citada, y tan pronto como se les acredite la posesión, sacar tres copias tanto de esta diligencia como de la que haya estampado la Sección y remitir por el primer correo, dos al habilitado y una a la Sección administrativa. Pero no olviden que las copias citadas deben estar fechadas y firmadas por los interesados, visadas por la Alcaldía, reintegradas con timbre de 10 céntimos, y que en ellas debe hacer mención de la póliza, que hasta el sueldo de 1.500 inclusive es de 2 pesetas.

Sin estos requisitos los habilitados no pueden acreditar en nómina los nuevos sueldos.

Esto es lo que deben tener en cuenta nuestros compañeros, salvo que por la Superioridad se disponga cosa en contrario, si quieren evitar perjuicios económicos acaso irreparables.

Eterno mal

Estamos frente a un hecho por todos reconocido y fatalmente cierto. Este hecho es tan tristemente duro y difícil de salvar como profundas son las raíces de que dimana. Trátase de la apatía de niños y padres por la educación. Si reflexionamos sobre esta apatía pueda ser que encontremos su fundamento razonable, tanto más peligroso cuanto que este fundamento no puede destruirse por silogismos *a priori* sino por una asiduidad a base de toda paciencia y discreción en varias generaciones.

Tratamos de analizarlo siquiera sea someramente. Recuerdo que, no hace mucho tiempo y con ocasión de unas conferencias pedagógicas, hablando con su compañero de profesión y tocado el punto se expresó así: (Sólo trato de interpretar su pensamiento fundamental). «Nosotros no demostramos un interés directo por favorecer aptitudes que se dirijan a un fin distinto de las que conduzcan inmediatamente a lo positivo y material de la vida. Así lo demuestra el hecho de la preferencia de todos los padres por el *leer, escribir y contar* como si no existieran otras enseñanzas. Pero no es esto solo; el verdadero problema radica en la ignorancia convertida en herencia, en rutina nefasta que hay que contradecir, pero que no es obra de días, ni de meses, ni de años, sino de algunas generaciones».

¿Qué de extraño tiene, pues, que el padre, sea éste labrador, ganadero, tratante, obrero de taller, etc., a quien

nunca, ni a él ni a sus padres, abuelos y antepasados han sacado del misero círculo de sus quehaceres, no note el más leve interés por la educación e instrucción de sus hijos? Lo interesante, lo positivo para él es sacar partido de sus faenas, ayudar a acaparar el pan nuestro de cada día, contribuir al sostenimiento de la familia, a la busca del vil metal; todo lo más a que puede aspirar su hijo es a que herede su oficio, si lo tiene, o que escriba a su tío que está en América o a que «eche la cuenta» de las arrobos de patatas o heminas de cebada que vende. Resulta que de estos rudimentarios y mal adquiridos conocimientos ni puede sacar partido ni defenderse. Si es carpintero, por ejemplo, sin Geometría, ni el lenguaje universal del Dibujo, ni otros conocimientos especiales del oficio ¿cómo resultará aprendido éste? Se podrían multiplicar ejemplos hasta el infinito y hallar palpable el escollo con que se tropieza en la educación de la población rural, escollo capaz de hacer despechar al novel y más pacienzudo maestro.

Estas dificultades tocan también a las poblaciones en donde predomina el elemento medio y bajo incapaces de tocar la autoinstrucción. Este medio de educación personal, maravilloso por cierto, solo se hace posible entre la población urbana cuya fuerza de hábito ha sido heredado con carácter permanente.

Otro día veremos de demostrar tal aserto.

Carlos del Campo

Puntos oscuros

II

¿Cuál es el primer libro que se ha de dar a los niños?

Sentábamos en nuestro artículo anterior el axioma que cada día se encuentra algo nuevo ignorado en todos los ramos y conceptos de la sociedad.

Al hacer los niños su entrada en la escuela, juzgamos lo primero, lo imprescindible, el que éstos aprendan a escribir y leer (digo escribir y leer por razones que expondré en otros artículos) como base para el aprendizaje de las demás asignaturas. A estas dos asignaturas tiende el maestro y encauza al niño que va por primera vez a la escuela.

¿Se le ha de dar al niño la cartilla o silabario, catón, camarada, etcétera, etcétera, uno de tantos libros que se titulan primeros? ¿Se le pondrá frente al cartel, desechado de nuestras escuelas por antihigiénico? ¿Se le llevará al encerado para que haga los signos?

¡.....!

Adivino la respuesta: Sí hombre, perfectamente; las dos cosas, simultáneamente la lectura y escritura.

En cuanto a teoría, irreprochable. En la práctica, factible. En los resultados, negativos.

¿Causas? Se le dice al niño que este signo de la cartilla «a» es una a, este «e», una e, este «i», una i, etcétera, y todo va bien.

Se lo lleva al encerado y se le manda o se le dicta «a»: el niño, la cosa más natural, no es capaz de trazarla, y entonces se le traza «a».

Si el niño lo distingue, todo va bien; pero lo más natural es que note las diferencias de signos entre a y e y que la confusión y las dudas le salten y absorto no sabrá a qué carta quedarse.

Es una teoría muy bonita y una práctica irrealizable.

Apartarás al niño de la escritura y lectura si te esfuerzas en que se fije en los signos de la cartilla, complicando estas enseñanzas, el niño se ve

perplejo, no acierta, no puede concretar el nombre del signo y si conoce la imprenta, duda, titubea y aun desconoce la manuscrita. Las dos no le caben en la cabeza. Esta diferencia se acentúa si se trata de las letras mayúsculas.

¿Cuál ha de ser el primer libro? Tienen la palabra los versados en Metodología Pedagógica.

Isidoro García

Señal, noviembre, 1918.

Llamamiento

a todos los maestros y maestras con título adquirido antes del 17 de abril de 1917 sin tener servicios

Compañeros: Creo sea conveniente acudir en instancia ante el señor ministro, pidiéndole se nos conceda el derecho a ingresar por el concurso de interinos, toda vez que no fué culpa nuestra si no hemos conseguido obtener escuela interinamente. Así que ruego a todos que en el plazo de 15 días remitan instancia al señor ministro ya sea individual ya colectiva, y una copia a los señores diputados a Cortes del partido.

En espera de que todos sabréis defender vuestro derecho, y que por una mezquina cantidad que para ello se puede gastar, ninguno dejará de solicitar, se ofrece de todos afma. s. s.,

Bernardina R. Ordás

Camposalinas, 18 noviembre 1918.

Los empíricos aumentan

Es una ley gramatical «que los adjetivos son muy sabios para calificar a los sustantivos»; pero yo creo que está demostrado que los adjetivos perdieron su sabiduría (1); y además, hoy ya no tienen energía para ser calificativos de algunos nombres que intentan hacerse filántropos en nuestra patria, y ataviados de elegantes modismos, tratan de ocultar la doctrina que en realidad están esparciendo.

Los maestros rurales, somos los atacados por esa epidemia mortífera, y nosotros somos las víctimas, que viendo venir la muerte, la esperamos rientes, ¡Y dicen que se acabó el tiempo de los héroes y mártires! Yo digo que, o no se había terminado, o vuelve nuevamente; porque veo unos cuantos miles de maestros comprendidos en esta regla, y con todas las vejaciones que se nos causan seguimos agradeciendo la obra que se nos hace.

Principian nuestros detractores comparando el ascendiente del maestro con el del médico y del cura en el pueblo donde viven; y para hacer esta comparación, vuelven muy atrás a buscar datos que justifiquen sus argumentos falaces.

Al médico bien vestido, lo respetan en el pueblo; y el cura persuade a los lugareños y convive largo tiempo con ellos.

Deducen de lo anterior, que es necesario obligar al maestro a pasar muchos años—seguidos—en el pueblo y no se fijan más que en lo insuficiente que es la labor del maestro comparada con la de los señores antes indicados.

Yo conozco varios médicos rurales, y el que mezos gana 3.000 pesetas. Esto sólo de avenencia particular y después las dietas extraordinarias; y también se de médicos rurales que de la avenencia sola tienen 10.000 pesetas.

Los curas rurales me dirán que tenían 500 pesetas; pero no me dicen nada de su arancel, y las costumbres que del mismo se originan.

Ahora hablaremos de los maestros rurales, y nadie se acuerda de su vida, cuando ganaban 60 pesetas al año. Cuando subieron a 1.000 pesetas les prohibieron las retribuciones; y citan nuestros legisladores «que en 5 años han conocido 8 maestros». ¿Y cómo no habrán retratado antes a ese pueblo para conocerlo? Retratán al maestro que en él cobraría 60 pesetas; después 125; después 500, y en estas etapas de vida, lo comparan con aquel señor de 3.000 a 10.000 pesetas de sueldo: y con aquel otro que su arancel lo sostiene; y este arancel y aquellas dietas extraordinarias no se las quitaron, ni se las quitan, aunque les suban los sueldos; pero si quitaron las retribuciones a los maestros, porque 1.000 pesetas de sueldo ya era mucho.

Con todas estas garantías sostienen que el maestro debe inundar al pueblo de noticias y enseñanzas, persuadir, tener amor a la vida aldeana, vestir bien, tener revistas y periódicos, para que así las noticias e instrucciones lleguen con frecuencia hasta el hogar doméstico.

¿Podremos creer que el que tales cosas dijo conocería de ellas ni lo más rudimentario? Lo que sí podemos asegurar es que al maestro rural se le va estrechando como al soldado de Numancia, y lejos de hacer lo que los numantinos, hacemos lo que los corderitos mansos y sufridos.

Sabemos que la vida de los curas es más estable que la de los maestros; pero ¿cómo no se fijan en el aspecto de la iglesia y la escuela, y en la vivienda del cura y la del maestro? Y los maestros ¿cómo nos aguantaremos con que a años se les den votos de gracias, a otros se les conceda material pedagógico, porque es amigo del caoique, a otros se les consienta abrir la escuela en octubre y cerrarla en abril, sin que esos criticones se ocupen de hablar de tales anomalías?

Diréis que esto ya es un extravío, pero no, es hermano de todo lo anterior.

Huyendo de los malos locales van los maestros que se

trasladan con frecuencia; pero también huyen de la vida caciquil, de las indignaciones que causan las recompensas que se hacen a los maestros que peor cumplen, y los desprecios que reciben otros que son esclavos de su cargo y estrictos cumplidores de sus deberes; ¿y así queda cumplida la ley por nuestros gerárquicos, cómo ha de quedar nuestra obligación?

No es justa la primera comparación, pero es menos, muchísimo menos, aguantarnos con el enorme peso de la mayoría de las Juntas locales y nadie critica sus hazañas.

Todo es mal obrar de los maestros, que se trasladan; que no tienen amor a la escuela y que hay que hacer que permanezcan más tiempo en una misma. Y los maestros callamos ante ese ambiente hostil que cada día se ve agrandar.

Callamos ante el favoritismo inicuo, ante esos locales indecentes, y las autoridades que lo consienten, ante los que sin fundada razón critican los traslados de los maestros; y vamos agonizar el único medio de traslado legal que había y vamos tranquilos a su entierro.

A nosotros nos dirán igual que a aquel que por conclusión le decían: «¡llora como mujer lo que no has sabido defender como hombre!».

¿Por qué habíamos de consentir en la creación de Escuelas, cuando las vemos crearse a capricho de los políticos rurales, sin antes obligar a estos a que den locales para éstas, y poner en condiciones las que existen.

La creación de Escuelas ya está siendo un medio de conquista electoral, un medio de asegurar veinte, treinta votos para el «fulanito», pero no un medio de mejorar la enseñanza; porque esas Escuelas se crean con poco fundamento, unas veces; y sin local, sin vivienda y sin material las más de ellas; y en estas creaciones vamos consintiendo en el aumento del martirio.

No crear Escuelas en tales condiciones, hacer locales para las que hay, dar al maestro facilidades, no imponer enormidades de consumo al que no tiene que comer; y así como los militares—dentro de su gerarquía—están gobernados por los mismos militares, los maestros que están por maestros e inspectores, no por otras entidades que nada útil ni práctico están haciendo para la enseñanza. Esto debíamos pedir y no cesar hasta conseguirlo.

Los obreros, con ser obreros, tienen energía suficiente para ser representados y respetados sus derechos; y los maestros lo mismo consentimos en que se nos pisoteen nuestros derechos, que hablen de nosotros, que nos exijan pruebas de aptitud después de tenerlas hechas, que se nos hable de

sueños, y que nosotros tengamos que hacerlos realidades; y si no, ya no somos capaces, ya cumplimos mal. ¿Cómo a los empleados de otros ramos no se les obliga a practicar nuevamente demostrando su aptitud para disfrutar de los ascensos? ¿Cómo los maestros teniendo un título no sabemos defenderlos? Bien dicen: «los maestros son una clase mansa».

Para poder hablar con más autoridad, debíamos ser vigilantes de los perezosos,—que si los hay—los mismos maestros, y hacer campañas enérgicas contra ellos, pues son los que más dañan a la colectividad.

Así dejaríamos de ser lo que somos los maestros rurales, no seguiríamos leyendo desprecios ni acreditados escritores volverían a decir: «sonrojan las cosas de los maestros».

Todas las clases nos están enseñando, con sus campañas en la prensa, con su energía al protestar contra lo que lesiona sus derechos, y cuando todo esto se poco, con la huelga.

Somos maestros pero nos queda mucho que aprender.

Honesto González

Villagatón y noviembre de 1918.

NOTICIAS

En poder del representante provincial de la Sección de Socorros obran las patentes de los nuevos socios don Federico Díez, de Barrio de Ambaguas; don Cristiano Pinto, de San Andrés del Rabanedo; doña Tomasa Gutiérrez, de Felechac; doña María Covadonga Juárez, de Puente de Castro y doña María Dolores Rubio, de Cazaras de Abajo.

En la Sección oficial pueden ver nuestros lectores la disposición que se anunciaba sobre las clases de adultos.

No hay para qué comentarla. Ella sola se comenta.

Esperábamos otra cosa del señor Bareil.

No se han recibido los libramientos del mes corriente.

Con los haberes del mismo se pagará el material del cuarto trimestre.

Parece que será un hecho la prórroga de los actuales presupuestos del Estado, hasta 31 de Marzo, y por tanto tendremos que hacer los maestros un presupuesto escolar adicional para el primer trimestre de 1919, con los mismos descuentos que el actual de 1918,

Hay, pues, que seguir esperando instrucciones para cumplir este servicio.

El inspector señor Miñón, ha graduado las escuelas de Villafranca del Bierzo.

Han fallecido:

Don Marcos Mateos, maestro de San Adrián del Valle.

Don Franciaco García González, padre del maestro de Cabañeros, don Clemente José García, y esposo de la maestra de Ladreda (Salamanca).

Don José Antonio Rubio, maestro de Villafañe.

Reciban nuestro pésame las familias de los finados.

Oposiciones a escuelas

En la calle de Ciriaco Miguel Vigil, antes Luna, y en el bajo de la casa número 12, ya han comenzado la preparación de maestros y maestras para las oposiciones a escuelas, próximas a verificarse, los licenciados y profesores don Manuel Sánchez Fresno y don Acisclo Muñoz Vigo.

Libro para niños pequeños

«COSAS Y HECHOS»

— POR —

FÉLIX MARTÍ ALPERA con ilustraciones de PEDRO MUGURUZA

Es éste el primer libro de lectura corriente de los tres que fueron premiados en el concurso organizado por la Asociación Nacional del Magisterio. El nombre del autor excusa toda alabanza. Económicamente ofrece grandes ventajas a los maestros, ya que una docena de ejemplares da derecho a una cuota anual de asociado.

Precio: 10 pts. la docena

CORRESPONDENCIA

ADMINISTRATIVA

Rodiezmo.—C. V.—Nada tiene usted que reclamar por ahora. Las de derechos limitados ascienden a 1.250 pesetas.

Garueña.—M. J. M.—Se le han abonado las entregas que dice hasta fin de abril de 1917. Remítá números que le faltan.

Se nombran por orden riguroso de servicios.

La Grarje.—J. P. B.—Se le remiten todos los números. No es legal, mas puede hacerlo si voluntariamente consienten en ello los padres.

Llamas.—J. G.—Se le remitió a usted el resguardo del ingreso.

E. L.—Puede cesar si le conviene, o comunicar que se halla desempeñando escuela.

Nada puede predecirse respecto al cumplimiento del artículo 107 del Estatuto, a causa de la probable prórroga del actual presupuesto del Estado por un trimestre más.

LEON 1918.—Imp. de Luera.

(1) No en el sentido gramatical, pero sí en el figurado.

Para guantes, camisas, corbatas, paraguas, tirantes, ligas y artículos de regalo,

Vea V. las últimas novedades en la Perfumerie

Casa PRIETO, Cervantes, 1.

Productos PEELE de venta en esta casa

GRAMATICA CASTELLANA PARA NINOS Y ADULTOS

POR

Manuel Alvarez Santullano

Profesor Normal de Instrucción primaria en Oviedo

Es la más práctica y la que mejor se acomoda a las inteligencias infantiles. Acaba de imprimirse la DÉCIMA EDICION notablemente mejora la.

PRE CIO: 3 PTAS. DOCENA

Emilio Espín

APARATOS CIENTÍFICOS

FISICA, QUIMICA, AGRICULTURA, TOPOGRAFIA, ETC.

Para Universidades, Institutos y Escuelas profesionales

Gabinete de Fisica Escojar el más completo y el más barato

Pídanse detalles.—MURCIA

Isidoro Sacristán

SASTRE

Reina Victoria, 3, Pral.

LEON

Manuel Campo

(Casa fundada en 1864).—LEON

Plegaria 10.—Platerias 2.—Escalerilla 7

La más antigua y mejor surtida en paquetería, mercería, puntillas, adornos, y bordados.—Existencia de toda clases de seda, estambres, lanas, hilos y algodones, en blanco, negro colores para coser, bordar, zurcir y hacer labores, y trencilla para encaje inglés, agujas, malleros lanzaderas para frivolté.—Especialidad en algodones negro y colores para medias.—Venta exclusiva de los ovillos Perlé y artículos de la renombrada marca D. M. C.; única que hoy garantiza : : : : los colores y clases de su fabricación : : : :

Disponible

LAS TINTAS SAMA
SIEMPRE VENCEN
DEVENTA EN TODAS LAS PAPELERIAS DEL MUNDO

Sres. Maestros:

He aquí el primitivo y legítimo tubo de



Toda tinta en polvo que no sea la que representa el grabado, debe rechazarse como una imitación.

Sólo con la EUREKA tinta en polvo

Se obtienen BONDAD Y ECONOMIA
CADA TUBO DA 2 LITROS DE EXCELENTE TINTA

IMPRENTA

DE

Roman Luera Amio

Bsyón 8.—LEON

JUAN GORDÓN ALCORTA

ÓPTICO Y RELOJERO

11, Gumersindo Azcárate, 11.—LEON

Lentes y gafas con cristales de roca 1.^a para vista cansada y miope.
Barómetros y Termómetros : : Relojes Longines y Omega
Reguladores de pared y despertadores.

Se hace toda clase de composturas con garantía en óptica y relojería.